

ANEXO IV

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don Pedro Arribas Antunes con DNI nº 05239970 H y con domicilio en San Fernando de Henares (Madrid) C/ Sierra de Guadarrama nº80 **MANIFIESTA QUE:**

Con relación al anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 02-07-2024 y conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado el contrato **“DOTACIÓN MOBILIARIA EN EL CENTRO LOGÍSTICO DE INCENDIOS FORESTALES DEL SERRANILLO Y EN LA BASE RETÉN DE SIGÜENZA, EN VARIOS LOTES, EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA. EXPEDIENTE Nº 103-TT-0-032-24/SU19”** de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares correspondientes y en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de:

A) OFERTA ECONÓMICA:

<u>LOTE Nº1</u> TAQUILLAS	Precio/Ud. IVA excluido (en cifras)	PRECIO TOTAL LOTE, IVA excluido (en Cifra)
TOTAL	0 €	0 €

PRECIO TOTAL CONJUNTO TAQUILLAS (IVA incluido): (en número y letra)
0 €

B) OFERTA ECONÓMICA:

<u>LOTE Nº2</u> RESTO MOBILIARIO	Precio/Ud. IVA excluido (en cifras)	PRECIO TOTAL LOTE, IVA excluido (en Cifra)
TOTAL	130,71 €	14.900,00 €

PRECIO TOTAL CONJUNTO RESTO MOBILIARIO (IVA incluido): (en número y letra):
18.029,00 € (DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE EUROS)

C) Lugar de entrega Lote 1

En el centro logístico de incendios forestales del serranillo

Base retén de Sigüenza

D) Lugar entrega Lote 2

En el centro logístico de incendios forestales del Serranillo

Base retén de Sigüenza

Que a todos los efectos debe entenderse que, la presente oferta incluye además tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Las cantidades se expresarán en número y letra. En caso de discrepancia entre ambas, prevalecerán siempre las cantidades que se consignen en letra. En caso de discrepancia entre los desgloses (Base Imponible e I.V.A.) y el Precio Ofertado Total, prevalecerá este último.

En Madrid, a 15 de julio de 2024

Fdo.: Pedro Arribas Antunes